

TÉRMINOS DE REFERENCIA OEI-02/2017

CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA IBEROAMERICANO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA LA CAPTURA, PROCESAMIENTO DE DATOS E INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE 2017 EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

I. CONTEXTULIZACIÓN

El Ministerio de Educación de la República Dominicana está impulsando un proceso de evaluación de desempeño docente, con el objetivo de aplicar incentivos salariales y además de obtener un diagnóstico de la situación docente en el país para definir acciones de mejora que contribuyan al desarrollo profesional docente.

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) en República Dominicana y el Instituto Nacional de Evaluación e Investigación de la Calidad (IDEICE) establecieron un acuerdo con el Ministerio de Educación (MINERD) en el mes de junio de 2017, para llevar a cabo este proceso de evaluación de desempeño docente, que responda a las políticas existentes en este ámbito y a los compromisos establecidos en las normativas nacionales y acuerdos nacionales e internacionales.

El marco normativo que regula la evaluación de desempeño docente en la República Dominicana está establecido en la Constitución, en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, así como en el Reglamento del Estatuto Docente.

La Constitución de la República establece en su articulo 63 el derecho a la educación, reconociendo el ejercicio de la carrera docente como fundamental para el pleno desarrollo de la educación y de la nación dominicana.

La Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, en su objetivo general 2 relativo a una educación de calidad para todos, plantea la revalorización de la profesión docente, mediante un sistema de evaluación de desempeño y el consecuente mecanismo de incentivo económico y reconocimiento moral (art. 2.1.1.6)

El Plan Decenal de Educación 2008-2018, contempla en su Política 4 la necesidad de formular estándares de calidad en el marco del Sistema de Evaluación Docente y se refiere de manera puntual a la evaluación de desempeño docente.

El Reglamento del Estatuto Docente (2003) establece todo lo relativo a la evaluación de desempeño docente (artículos 38 a 45), definiéndola como "la ponderación del grado de cumplimiento de las funciones y responsabilidades inherentes al cargo que desempeña el docente y los logros alcanzados por la dependencia de la SEE a la que pertenece", incluyendo además criterios de evaluación e instrumentos a utilizarse.

En el Pacto Nacional para la Reforma Educativa Dominicana (2014-2030) concertado en el año 2014 por diversos sectores de la sociedad dominicana, se ratifica la necesidad de garantizar "la instalación en el sistema educativo de una cultura de evaluación integral, sistemática, permanente y transversal para todos los procesos y actores del sistema, niveles, modalidades, subsectores e instancias de la función educativa en la República Dominicana, desde la primera infancia hasta la educación superior, así como la formación técnico-profesional".

En el apartado 6 del referido Pacto, queda expresado de manera específica la necesidad de "Aplicar y dar cumplimiento a la evaluación de desempeño del personal docente, de acuerdo a lo establecido en el Título IX del Estatuto Docente en lo referente a ascenso, promoción y asignación de beneficios. Esta evaluación se realizará con una periodicidad no mayor de tres años".

En el año 2015, el Consejo Nacional de Educación aprobó los estándares profesionales y del desempeño para la certificación y desarrollo de la carrera docente, con el fin de identificar, describir y reglamentar lo que un docente debe conocer, poder hacer y valorar para garantizar aprendizajes de calidad para los estudiantes, en cualquier etapa de su carrera profesional.

El proceso de evaluación de desempeño docente propuesto tiene un carácter nacional, abarcando al universo del personal docente del Sistema Educativo Dominicano. Incluye los docentes de todos los niveles, modalidades y subsistemas de enseñanza, directores de centros educativos, coordinadores docentes y pedagógicos, directores y equipos técnicos docentes distritales y regionales, así como equipos técnicos docentes de la Sede Central.

Entre los Objetivos específicos de este proceso de evaluación, están:

- Establecer las bases para la creación de un Sistema Integral de Evaluación de Desempeño Docente, que promueva el desarrollo de una cultura de evaluación continua y responsabilidad educativa como parte del desarrollo profesional.
- Mejorar las prácticas docentes y la calidad de los aprendizajes de los estudiantes
- Obtener información para la toma de decisiones respecto al docente.
- Clasificar a cada docente en la categoría que le corresponde, según su cargo, de acuerdo a sus competencias profesionales.
- Identificar el desempeño docente en relación a los estándares de la profesión docente
- Otorgar reconocimientos e incentivos.

Para su implementación, se prevé la realización de un proceso metodológico participativo, activo y constructivo, que abarque el uso de diversas fuentes de información e incluya el diseño de una diversidad de instrumentos. Se espera que los resultados del proceso no solo sean utilizados para la aplicación de incentivos salariales, sino que fundamentalmente tengan como propósito apoyar el desarrollo profesional docente y definir políticas públicas que impacten la calidad educativa.

Para la implementación de esta iniciativa, se ha conformado una Comisión Mixta, integrada por el MINERD, la OEI y el IDEICE.

El MINERD es la entidad que rige el proceso. La OEI será la entidad responsable de la ejecución técnica y administrativa del mismo y proporcionará asistencia técnica internacional para apoyar el proceso. Aportará al diseño, revisión, selección y validación de los instrumentos a utilizarse conjuntamente con el IDEICE. Llevará a cabo la contratación de los bienes y servicios requeridos. Elaborará conjuntamente con el IDEICE el POA y cronograma de trabajo y será responsable de la ejecución del POA y cronograma acordado, conjuntamente con el IDEICE. Pondrá en marcha una estrategia comunicativa, así como de seguimiento y acompañamiento a todo el proceso. La Secretaría General de la OEI, a través del Instituto Iberoamericano de Evaluación de las Metas 2021 (IESME) apoyará a su vez el proceso.

El IDEICE, por su parte, es la entidad responsable de la coordinación técnica y operativa del proceso evaluativo. Será responsable conjuntamente con la OEI del diseño, revisión, selección y validación de los instrumentos. Seleccionará conjuntamente con OEI a los especialistas técnicos que integrarán el proceso y dará seguimiento a los mismos. Será

responsable de las ejecutorias operativas requeridas para la implementación del mismo. por el cumplimiento del POA y cronograma acordado.

En este contexto, se requiere contratar a un especialista informático con experiencia en el ámbito de la evaluación, para el diseño e implementación de un sistema integral de captura y procesamiento de la información.

II.- OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORÍA

Diseñar e implementar un sistema integral de información relativa a la evaluación de desempeño docente, a través de una plataforma web.

III.- DURACION

La contratación será a partir del 18 de Agosto 2017 hasta el 30 de Enero de 2018.

IV.- FUNCIONES DE LA CONSULTORÍA

El consultor deberá realizar las siguientes funciones:

- Elaboración de una plataforma web que conste de los siguientes componentes:
- 1. Interface destinada a la captura de los resultados de las observaciones de clases de 87000 docentes de todos los tipos y niveles de enseñanza del sistema educativo dominicano.
- 2. Interface destinada a la captura de los resultados de la evaluación de la calidad de las planificaciones de clases de igual número de docentes.
- 3. Interface destinada al registro de los resultados de la autoevaluación de 87,000 docentes.
- 4. Interface destinada al registro de los resultados del ejercicio de rendimiento profesional que realizará el referido número de docentes.
- 5. Interface para la captura de los resultados del resumen de la evaluación que realizarán los directores de las instituciones educativas.
- 6. Interface en la se introducirán los resultados de la evaluación de la calidad del llenado del "Registro de grado" por parte de los docentes evaluados.
- 7. Diseño de los procedimientos necesarios para generar el resultado individual de cada docente en la clase que se le observe por el par evaluador.
- 8. Diseño de los procedimientos necesarios para generar el resultado individual de la evaluación de la calidad de las planificaciones de clases.
- 9. Diseño de los procedimientos necesarios para general el resultado individual de la evaluación de la calidad del registro de grado.
- 10. Diseño de los procedimientos necesarios para general el resultado individual de la evaluación del ejercicio de rendimiento profesional.
- 11. Diseño de los procedimientos necesarios para general el resultado individual del resumen de la evaluación de desempeño realizada por los directores de instituciones educativas.

- 12. Diseño de los procedimientos necesarios para general el resultado individual de la evaluación de la calidad de las autoevaluaciones.
- 13. Diseño de los procedimientos necesarios para determinar el resultado de la evaluación de desempeño de cada docente, así como de su categoría evaluativa y el porcentaje de incremento salarial que le correspondería.
- 14. Diseño del modelo de informe general de los resultados de la evaluación del desempeño docente 2017 para fines del diagnóstico.
- 15. Toda la información se guardaría en una Base de Datos que se haría en SQLServer o en MySQL, según así determine la OIE de República Dominicana.
- 16. El soporte Web se realizaría en ASP.NET de poseer la OIE de República Dominicana Licencia de Microsoft o en PHP, según así determine la OEI de República dominicana.

V. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

El consultor(a) deberá desarrollar las siguientes actividades:

- 1. Crear un mecanismo de seguridad para asegurar que la información colectada quede protegida. Limpieza de datos de acuerdo a parámetros establecidos.
- 2. Verificación de la consistencia de los datos.
- 3. Participar en reuniones con el coordinador responsable del proceso de evaluación de desempeño docente, asi como con el equipo de trabajo responsable, para retroalimentar sobre el procesamiento de información realizado.
- 4. Dar información confiable, a partir del procesamiento de la información realizado, al equipo técnico de IDEICE y OEI.

VI- PRODUCTOS ESPERADOS

No.	PRODUCTO	REQUERIMIENTOS	FECHAS DE ENTREGA
1	Plataforma web creada	La Plataforma web contará con las tablas y las relaciones necesarias para alojar nominalmente a todos los docentes del sistema educativo dominicano, cada uno de los cuales tendrá un código único. Deberá contar además con las interfaces necesarias para capturar los datos escaneados que surjan de la aplicación de cada uno de los instrumentos previstos para evaluar el desempeño docente.	30 Agosto de 2017
2	Plataforma web actualizada	Incluirá las macros que sean necesarias para procesar los datos correspondiente a cada instrumento de evaluación y para obtener el puntaje general del desempeño docente de cada profesor evaluado.	15 de Octubre de 2017
3	Base de datos finalizada, entregada y aprobada	La Base de Datos general será entregada como un producto final al MINERD, al finalizar su elaboración.	30 de noviembre de 2016
4	Base de datos revisada con cruces de variables y componentes	Se dispondrá de información relevante cualitativa relevante y cruce de variables para retroalimentar el informe diagnóstico.	30 de Enero de 2018

VII.- FORMATO Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PRESENTAR CANDIDATURAS

NUM	DOCUMENTO		
1	Curriculum Vitae actualizado.		
2	Documento de identidad y/o Pasaporte		
3	Plan de trabajo. El documento deberá tener un		
	mínimo de 3 páginas y un máximo de 6 y estar		
	presentado en letra FrutigerNexLT tamaño 12.		
	Deberá incluir una descripción del mismo,		
	objetivos, tareas y un cronograma.		

La persona contratada por OEI como contratista individual acuerda y reconoce que los productos, documentos y materiales generados bajo esta contratación, serán propiedad exclusiva de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y no podrán ser utilizados ni reproducidos, por ninguna otra persona ni institución que no sea la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI).

No se aceptarán aplicaciones que no cumplan con todos los requisitos anteriores

Los/las profesionales interesados/as deben remitir los documentos al correo electrónico:

compras@oeidominicana.org

VIII.- CRITERIOS DE EVALUACION DE PROPUESTAS/CANDIDATOS

Se evaluará a partir de la de siguiente ficha de evaluación en base a 100 puntos:

Criterio 1: Formación académ cómputos y a fines, con especia informáticos, computación aplic	25 puntos	
Criterio 2: Competencia Profesional	2.1 Competencias en la creación de aplicaciones informáticas. 2.2 Asesor, coordinador, y/o consultor en proyectos o programas públicos vinculados a base de datos, proyectos educativos vinculados a la tecnología, educación y evaluación educativa. 2.3 Experiencia profesional en la construcción de base de datos y creación de plataformas y desarrollo de software. 2.4 Implementación de una herramienta informática para la captura, procesamiento de datos e información	40 puntos
Criterio 3: Publicaciones de artíc a aplicaciones informáticas y a f	10 puntos	
Criterio 4. Plan de Trabajo	25 puntos	

La adjudicación del contrato recaerá sobre el candidato que, luego de ser evaluado tenga la puntuación total más alta.

IX. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

El consultor será supervisado directamente por la Coordinación General de Programas y Proyectos de la OEI y la Dirección del IDEICE.

X.- CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

Los honorarios para esta asistencia técnica asciende al monto de US 18,500 (Dieciocho mil quinientos dólares), pagaderos de la siguiente forma:

25% con la entrega del producto 1 y la aceptación conforme del supervisor responsable. 25% con la entrega del producto 2 y la aceptación conforme del supervisor responsable. 25% con la entrega del producto 3 y la aceptación conforme del supervisor responsable. 25% con la entrega del producto 4 y la aceptación conforme del supervisor responsable.

La OEI, asumirá, con cargo al proyecto, los gastos de billete aéreo y estancia en Santo Domingo.

XI.- PLAZOS Y COMUNICACIÓN

Fecha de la invitación: 01 Agosto 2017

Fecha límite para solicitar aclaraciones: 04 Agosto 2017

Fecha límite para presentar candidatura y enviar documentos requeridos de términos de

referencia: 09 Agosto 2017 hasta las 5:00 p.m.

Fecha de adjudicación provisional y comunicación oferentes: 11 Agosto 2017

Fecha límite para reclamaciones: 15 Agosto 2017 Fecha adjudicación definitiva: 17 Agosto 2017 Fecha firma de contrato: 18 Agosto 2017

La presentacion incompleta de los documentos requeridos en los terminos de referencia y fuera del plazo establecido, dará como resultado la desestimación de la candidatura.

Finalizado el periodo de evaluación se le comunicará a todos los candidatos los resultados del proceso vía la página web de OEI dominicana.

XII.- RECHAZO DE CANDIDATURA Y ANULACION DE LA CONVOCATORIA

Se considerará irregular y por lo tanto, será rechazada toda propuesta que contenga condicionalidades, limitaciones u otras modificaciones. El rechazo de cualquiera de las propuestas no otorga derecho a reclamar compensaciones o indemnizaciones por parte de los postores. La OEI se reserva el derecho de anular la presente convocatoria, si así lo juzga conveniente. De darse esta situación, se comunicará por escrito a los candidatos que hubieran presentado la documentación a esta convocatoria.

Santo Domingo, R.D. Agosto 2017.-